

LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ASPIRANTES A LA JUDICATURA GENERACIONES DEL 2011 AL 2015

MSc. Catalina Espinoza Sáenz¹
cespinozasa@poder-judicial.go.cr

Recibido 12/4/2018 aceptado 14/4/2018

RESUMEN:

Este artículo ofrece un análisis complementario a los realizados en el informe de la evaluación de resultados del FIAJ, esto con el fin de abordarlos desde otra perspectiva y analizar de forma individualizada el programa en sí. Antes de dicho análisis se hace un breve recorrido por el marco conceptual y metodológico de la evaluación realizada, esto con el fin de situar a la persona lectora. Ambas secciones vienen a aportar sobre los procedimientos que se llevan a cabo para realizar una evaluación de resultados. Como queda en evidencia, el Programa FIAJ, logra obtener resultados que oscilan entre un 3,15 y un 4,08 de promedio sobre 5, lo que asegura que las promociones del 2011 al 2015 del FIAJ, contaron con una sólida formación para ejercer la judicatura.

Palabras clave: Evaluación de resultados; FIAJ; teoría del programa; constructo, escala.

ABSTRACT

This article offers a complementary analysis to the ones made in the report of the assessment of the FIAJ results, in order to approach them from another perspective and to analyze the program itself in an individualized way. Before this analysis, a brief overview of the conceptual and methodological framework of the evaluation is made, in order to assist the reader. Both sections provide information on the procedures that are followed to carry out an evaluation of results.

As is evident, the FIAJ Program achieves results ranging from an average of 3.15 to 4.08 out of 5, which ensures that FIAJ graduations from 2011 to 2015 have a sound training to exercise the judiciary duties.

Keywords: Assessment of results, FIAJ, Program Theory, complex variables, scale.

Introducción

El presente artículo analiza los principales hallazgos, con respecto a la Valoración de la Prueba, obtenidos en la evaluación de resultados de la formación judicial en el desempeño laboral, que se realizó al Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), de la Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta, Poder Judicial-Costa Rica, la cual finalizó en agosto del 2017.

“La evaluación se define como una herramienta para la toma de decisiones” (p1 Eiliana Montero, 2004) por su parte, las evaluaciones de resultados buscan determinar el efecto del programa, en el desempeño de las personas juzgadoras, según Rossi et al, el efecto del programa se refiere a la proporción del cambio generado, que puede ser atribuido directamente al programa en sí y no a otras variables. (Peter Rossi et al, 2004)

Uno de los objetivos específicos de la mencionada evaluación, fue medir el desempeño del grupo de personas graduadas del FIAJ, con respecto a la valoración de la prueba que se lleva a cabo, para dictar una sentencia. En este artículo se hace un análisis complementario, al realizado en el informe de la evaluación, ya que este se centra solamente en el grupo del FIAJ

Breve reseña del Programa FIAJ

El programa de Formación Inicial para aspirantes a la judicatura (FIAJ), tiene una duración de un año. La primera parte consta de tres bimestres y se desarrolla de forma presencial. Está conformada por doce módulos donde se trabajan las competencias requeridas para el adecuado, desempeño de juezas y jueces. La parte presencial se complementa, con cinco talleres de enfoque instrumental y especializado.

En los siguientes seis meses se desarrolla la práctica tutelada, que es una pasantía que realizan las personas participantes del Programa FIAJ en juzgados mixtos, especializados y de apelación,

así como visitas a instancias públicas que se relacionan con la labor de la jueza o del juez. Una vez completadas estas dos etapas, la persona aspirante a la Judicatura presenta un proyecto de graduación con el fin de resolver un problema concreto, o bien, realizar la preparación y la ejecución de una actividad específica, inherente al perfil de salida (Escuela Judicial, 2009).

La tabla 1 presenta el plan de estudios del Programa FIAJ.

Tabla 1
Programa de estudios del FIAJ

Función jurisdiccional	Gestión de talento humano	Manejo de audiencias
Taller. Implicaciones éticas de la función judicial.	Valoración de la prueba.	Toma y emisión de decisiones
Razonamiento y argumentación	Dirección de proceso.	Organización y planificación del despacho.
Tutela de los derechos humanos	Soluciones alternas.	Ejecución de Resoluciones
Taller: Comunicación oral y escrita en la función judicial	Taller: Cultura de servicio y transparencia.	Taller. Elaboración del cuadro fáctico.
Taller: Manejo de los medios tecnológicos de uso institucional	Guía para la realización del Proyecto Final de Graduación	Tutoría de consulta para el Proyecto Final de Graduación.

Fuente: Calendario Académico 2010-2011, FIAJ

El enfoque pedagógico que adopta este programa es el de competencias, el cual se

conceptualiza bajo el paradigma constructivista. Su diseño fue concebido de forma integrada, por lo que el desarrollo de las competencias se logra a lo largo de todo el programa, y cada módulo conjuga competencias de otros módulos. (Escuela Judicial, 2009)

Con respecto a la Teoría del Programa

La Teoría del Programa es un concepto clave en las evaluaciones de resultados, esta busca evidenciar la lógica del programa y cómo se producen los resultados. Se compone tanto de la teoría del proceso, como de la teoría de impacto. La Teoría del Proceso “es una descripción global de los supuestos y expectativas de cómo se supone que el programa opera”. Mientras que la Teoría de Impacto “describe la secuencia de causa-efecto en la cual, las actividades del programa son las causas y los beneficios sociales son los efectos que se producen al final” (Andrea Collado, 2012).

Dado que la evaluación busca determinar el resultado en el desempeño laboral que genera el FIAJ, y no las mejoras en la calidad de vida de las personas intervenidas por el programa; lo cual confiere a la evaluación de impacto, la teoría a la que se le dio énfasis en la evaluación fue la de proceso.

En el caso de las evaluaciones de resultados en el ámbito de la formación judicial, la Teoría del Proceso viene siendo el conjunto de competencias o conocimientos que se desarrollan en la capacitación, los cuales modifican o inciden en el desempeño laboral de la persona capacitada, así como las estrategias didácticas que se han llevado a cabo en la actividad académica, para desarrollar estas competencias o alcanzar los objetivos establecidos.

A través de la Teoría del Programa, se pretenden evidenciar las relaciones causales entre lo que el Programa proporciona y el resultado que se espera de éste. Por dicha razón, se representa en diagramas, ya que esta forma permite ver con más claridad la lógica, sobre la cual se basan las mediciones que se realizan en la evaluación.

A continuación se presenta un extracto de la teoría de programa, a fin de ejemplificar las estrategias

llevadas a cabo en el FIAJ, para desarrollar los procedimientos que componen la valoración probatoria.

Figura 1

Extracto de Diagrama 4. Teoría del Programa- Teoría del proceso

En el módulo se busca que las personas participantes logren: Determinar con objetividad y transparencia la licitud, utilidad y pertinencia de los elementos probatorios propuestos por los sujetos procesales u ordenados para mejor resolver; cuya reproducción y evaluación individual e integral, permita o no la demostración de los hechos relevantes y controvertidos sobre los que versará la decisión.



Para lograr esto el grupo debe delimitar los hechos objeto de la actividad probatoria en el caso asignado, discutir los temas planteados en la hoja de trabajo y completar los puntos allí indicados. Una vez delimitados los hechos objeto de la actividad probatoria, cada grupo conoce el material probatorio ofrecido y decide cuál debe ser admitido y cuál no.



A través de la actividad anterior se determina la licitud, utilidad y pertinencia de los elementos probatorios.



En otra actividad didáctica que se realiza, se determina la regulación por materia de cada fase de la actividad probatoria. Se inicia la fase de admisibilidad. Por ello, se plantean dos preguntas, para delimitar los criterios de pertinencia y utilidad. Después, se forman 4 subgrupos y se entrega a cada uno un juego de votos seleccionados. Cada subgrupo estudia los votos asignados, designa a una persona relatora y responde el cuestionario. Cada persona relatora expondrá oralmente las respuestas y se propiciará la discusión. Finalmente, se delimitan los criterios que permiten identificar la prueba ilícita y su tratamiento.



El resultado logrado en estos procesos de formación, se pueden evidenciar en las resoluciones sobre la admisibilidad de la prueba, en las resoluciones de gestiones posteriores de los sujetos procesales (por ejemplo de prueba para mejor resolver). Y en las resoluciones que ponen fin al proceso.

Fuente: Informe de la evaluación de resultados del FIAJ, 2017

El constructo

Una vez que se verifica, por medio de la Teoría del Programa, que el FIAJ cuenta con un sustento teórico-metodológico para generar resultados que se puedan evidenciar en el desempeño laboral, se delimita el constructo, que se refiere a las o la variable multidimensional que será medida en el proceso evaluativo.

Para este caso el constructo es el desempeño laboral, el cual se conceptualizó de la siguiente manera: “Serie de acciones que realiza la persona juzgadora uno, para cumplir con las tareas relacionadas a su puesto” (Escuela Judicial, Lic. Édgar Cervantes Villalta, 2017). La jueza o juez uno conoce las materias de: Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Tránsito, Contravencional, Laboral y Civil. Para efectos de la evaluación se delimitó el desempeño laboral en dos dimensiones; la jurisdiccional y la gerencial. Sin embargo en el presente artículo, solamente haremos referencia a la jurisdiccional, que se entiende como: “la tarea por excelencia de una persona juzgadora de emitir resoluciones judiciales” (Escuela Judicial, Lic. Édgar Cervantes Villalta, 2017).

Para llevar a cabo la medición respectiva se seleccionaron sentencias o resoluciones judiciales, que permitieran verificar la valoración que se dio de la prueba presentada por las partes en el litigio en marras. Los tipos seleccionados son los siguientes, los cuales se detallan por orden descendente y por materia.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. Sentencia (Medidas definitivas)
2. Resolución inicial (se dictan las medidas provisionalmente)
3. Ejecución (Seguimiento, o se modifican las medidas)

PENSIONES ALIMENTARIAS

1. Sentencia (Pensión definitiva)
2. Sentencia de procesos de modificación de la cuota alimentaria (procesos de rebaja, modificación o exención de pensión)
3. Resolución inicial (Pensión provisional)

PROCESOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

1. Sentencia (Medidas definitivas)
2. Resolución inicial (se dictan las medidas provisionalmente)
3. Ejecución (Seguimiento, o se modifican las medidas)

CIVIL

1. Sentencia Abreviados
2. Intimatoria y Monitorios Cobratorio y Arrendamientos con oposición
3. Arrendamientos
4. Sentencia Interdictal
5. Ejecuciones de Sentencia

LABORAL

1. Ordinarios Laborales
2. Infracción a las leyes de trabajo

CONTRAVENCIONAL

1. Sentencia contravencional
2. Auto que dicta medidas cautelares

TRÁNSITO

1. Auto que dicta medidas cautelares de bienes
2. Sentencias de tránsito.

La metodología utilizada

Para la evaluación, se utilizó un diseño de medición de comparación del grupo que se egresó del FIAJ (experimental) y de un grupo de personas juzgadoras que no llevó el FIAJ (control). No obstante, el presente artículo se centra en los resultados obtenidos por el grupo de personas egresadas del FIAJ solamente.

Para medir los indicadores de la función jurisdiccional se utilizó una escala del 1 al 5 en donde 1 es malo y 5 excelente, a través de este instrumento se valoraron las sentencias recabadas para tal fin, tanto del grupo experimental como del control. Esta escala fue validada tanto por los

especialistas internos de la Escuela Judicial, así como personas juzgadoras de diferentes juzgados (ver anexo 1). Cada sentencia fue calificada por tres personas juzgadoras 3, que en su puesto de trabajo, conocen de oficio, las apelaciones de las sentencias de las juezas y jueces 1.

La muestra que participó en la evaluación se seleccionó entre las personas que se graduaron del FIAJ entre el 2011 y el 2015, y que hubieran ejercido el puesto de jueza o juez 1 en los años 2015 y el 2016.

En la siguiente tabla se detallan los indicadores que se tomaron en cuenta, para evaluar la valoración de la prueba.

Tabla 2
Indicadores función jurisdiccional

Indicador	Definición	Estimación
Admisibilidad de la prueba	Es la determinación de la licitud, utilidad y pertinencia de la prueba, que hace la persona juzgadora.	En una sentencia, por medio de una escala: Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular y Malo.
Valoración de la prueba	Se refiere al análisis de la prueba evidenciado en la sentencia, a partir de los métodos de interpretación jurídica y los sistemas de valoración.	
Presentación de la prueba	El uso del lenguaje comprensible, preciso a la hora de presentar la prueba en la sentencia, evitando el uso de elementos innecesarios.	
Fundamentación de la prueba	Se distinguen y señalan los hechos relevantes admitidos. Además, se determina cuáles hechos no fueron controvertidos.	

Fuente: Informe de la evaluación de resultados del FIAJ, 2017

Los resultados obtenidos por el grupo FIAJ, con respecto a la valoración de la prueba

Es importante mencionar que la escala utilizada alcanzó los parámetros técnicos establecidos a nivel psicométrico, por lo que se puede afirmar que los resultados arrojados cuentan con evidencias de validez y confiabilidad. El desarrollo de los mismos se omite en este artículo, por limitaciones de espacio y para centrar la atención en los resultados alcanzados en la valoración probatoria.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el grupo de personas egresadas del FIAJ en lo que respecta a la valoración de la prueba. Estos se desglosan por ítem, la letra N indica el número de observaciones de cada ítem, que en este caso corresponden a las sentencias calificadas por cada ítem, este número varía ya que no todos los ítems aplicaban en todos los casos.

La Media se refiere al promedio alcanzado por el grupo FIAJ, en cada ítem en una escala del 1 al 5, en donde 1 se califica como malo, 2 regular, 3 bueno, 4 muy bueno y 5 excelente.

Tabla 4
Resultados de la Valoración
de la Prueba
Grupo FIAJ (experimental)

	Nº	Media
Item 1: Valora cada elemento individual	53	3.79
Item 2: Valora bajo el sistema de comunidad de la prueba	52	3.77
Item 3: Valora la prueba y fundamenta sus razones	53	3.55
Item 4: Presenta la prueba sin agregar elementos innecesarios	51	3.57
Item 5: Lenguaje comprensible	55	4.05
Item 6: Lenguaje preciso	54	3.96

Item 7: Determina la licitud de la prueba	40	3.15
Item 8: Determina la utilidad de la prueba	50	3.82
Item 9: Determina la prueba pertinente	51	3.73
Item 10: Principio de Unidad probatoria	52	3.90
Item 11: Principio de favor probatorio	29	3.93
Item 12: Principio de comunidad de la prueba	39	4.00
Item 13: Principio de la libertad de la prueba	41	4.00
Item 14: Principio de contradicción	44	3.86
Item 15: Indubio pro de acuerdo a cada materia	24	4.08
Item 16: La sana critica racional	53	3.94
Item 17: Íntima convicción	22	3.82
Item 18: Criterios de prueba tasada	10	3.50
Item 19: En la fundamentación valoración adecuada de las pruebas	51	3.78
Item 20: Determina cuáles hechos fueron admitidos expresamente	46	3.70
Item 21: Determina cuáles hechos no fueron controvertidos	46	3.52
Item 22: Distingue hechos relevantes	50	3.72
Item 23: Establece hechos controvertidos	44	3.55
Item 24: Identifica la existencia de presunciones legales	29	3.76

Fuente: Informe de la evaluación de resultados del FIAJ, 2017

Todos los promedios alcanzados por el grupo FIAJ se encuentran entre la categoría de bueno y muy bueno. El aspecto que logró el promedio más alto, asignado por las juezas y jueces calificadores, fue el abordaje de los indubios en

las diferentes sentencias, de acuerdo a la norma de cada materia, este con un 4,08. Seguido por el uso de un lenguaje comprensible en las sentencias, que registra un promedio de 4,05. Y la aplicación de los principios de comunidad de la prueba y libertad de prueba, ambos con 4 puntos de promedio, sobre 5. Estos cuatro aspectos se sitúan en la categoría Muy bueno, lo que evidencia que hubo un acertado abordaje de estos puntos a través del Programa FIAJ.

Los ítems que registran los promedios más bajos, pero aun así se encuentran en la categoría de Bueno, son: el 7, referente a la determinación de la licitud de la prueba, con 3,15 puntos de promedio. El 18, referente a los criterios de prueba tasada, con un 3,50 de promedio y el 21, en el que se tenía que evidenciar en la sentencia los hechos no controvertidos y obtiene un promedio de 3,52 puntos.

En conclusión, se puede afirmar que el Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), está cumpliendo su misión de brindar una preparación de alta calidad para las futuras juezas y jueces de la República de Costa Rica, específicamente en el tema de valoración probatoria.

Como reto, está siempre presente la mejora continua que busca la excelencia en cada aspecto. Para esto es importante analizar las estrategias didácticas y de gestión utilizadas con las promociones que recibieron el FIAJ entre el 2011 y el 2015, con el fin de replicarlas y maximizar aquellos aspectos que presentan oportunidad de mejora, bajo la consigna de alcanzar resultados superiores, en las promociones subsiguientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Collado Ch., Andrea. (2012). Contenidos básicos para la formulación de una propuesta de evaluación de impacto. VIII Conferencia Internacional REDLACME, Costa Rica.

Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta. (2017). Evaluación de Resultados de la formación en el desempeño laboral, Programa FIAJ. Poder Judicial, Costa Rica.

Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta. (2016). Marco de Referencia para las Evaluaciones de Seguimiento. Poder Judicial, Costa Rica.

Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta. (2009). Macrodiseño Programa de Formación Inicial Para Aspirantes a la Judicatura. Poder Judicial, Costa Rica.

Montero Eiliana. (2004). Marco Conceptual para la evaluación de programas de salud. Revista Población y Salud en Mesoamérica- Volumen 1, número 2, artículo 6, ene-jun, 2004.

Rossi, et al (2004). Evaluation A systematic Approach. Seventh edition. Londres, Inglaterra. Sage Publications.

ANEXOS

Anexo 1

Instrumento de valoración de las resoluciones judiciales

En Valoración Probatoria

Instrucciones: Califique la sentencia presentada a partir de cada uno de los rubros que se mencionan. Tome en cuenta la definición de la escala y aquellas que se aportan en los ítems necesarios.

Puntaje	Escala	Definición
5	Excelente	Cumple a cabalidad con todos los criterios técnicos.
4	Muy bueno	Cumple a cabalidad con los criterios técnicos.
3	Bueno	Cumple parcialmente con los criterios técnicos.
2	Regular	Cumple con solo algunos criterios técnicos.
1	Malo	No cumple con los criterios técnicos.
0	No aplica	No corresponde a lo evaluado.

Código de la sentencia calificada:

A. Valorar cada elemento probatorio de manera individual con los restantes elementos de prueba, con el fin de determinar su fuerza probatoria.

Rubros	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	No aplica	Observaciones
1. Valora cada elemento probatorio de manera individual	1	2	3	4	5	0	
2. Valora cada elemento de prueba en conjunto con los demás elementos probatorios bajo el sistema de comunidad de la prueba.	1	2	3	4	5	0	
3. Le asigna un valor a la prueba y fundamenta sus razones.	1	2	3	4	5	0	

4. Presenta adecuadamente la prueba sin agregar elementos innecesarios.	1	2	3	4	5	0	
5. Lenguaje comprensible	1	2	3	4	5	0	
6. Lenguaje preciso	1	2	3	4	5	0	

B. Determinar la licitud, utilidad y pertinencia de los elementos probatorios.

Rubros	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	No aplica	Observaciones
7. Determina la licitud de la prueba	1	2	3	4	5	0	
8. Determina la utilidad de la prueba	1	2	3	4	5	0	
9. Determina la prueba pertinente.	1	2	3	4	5	0	

C. Aplicar métodos de interpretación jurídica en correspondencia con los principios democráticos.

Rubros	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	No aplica	Observaciones
10. Principio de Unidad probatoria	1	2	3	4	5	0	
11. Principio de “favor probatorio”	1	2	3	4	5	0	
12. Principio de comunidad de la prueba	1	2	3	4	5	0	
13. Principio de libertad de la prueba	1	2	3	4	5	0	
14. Principio de contradicción	1	2	3	4	5	0	
15. In dubio pro (de acuerdo a cada materia)	1	2	3	4	5	0	

D. Sistemas de valoración

Rubros	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	No aplica	Observaciones
16. La sana crítica racional	1	2	3	4	5	0	
17. Íntima convicción	1	2	3	4	5	0	
18. Criterios de prueba tasada	1	2	3	4	5	0	
19. En la fundamentación de la resolución se evidencia una valoración adecuada de las pruebas. .	1	2	3	4	5	0	

E. Distinguir, a partir de los hechos relevantes, aquellos que son controvertidos y objeto de prueba

Rubros	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	No aplica	Observaciones
20. Determina cuáles hechos fueron admitidos expresamente	1	2	3	4	5	0	
21. Determina cuáles hechos no fueron controvertidos	1	2	3	4	5	0	
22. Distingue hechos relevantes	1	2	3	4	5	0	
23. Establece hechos controvertidos	1	2	3	4	5	0	

F. Presunciones legales.

Rubros	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	No aplica	Observaciones
24. Identifica la existencia de presunciones legales	1	2	3	4	5	0	

OBSERVACIONES.

Notas al pie

- 1 Master en Evaluación Educativa y Master en Administración Educativa ambas de la Universidad de Costa Rica. Bachillerato en la Enseñanza del Francés de la Universidad de Costa Rica. Evaluadora y facilitadora de programas de capacitación en la Escuela Judicial, se ha desempeñado como profesora universitaria.